



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

Visto la Resolución N° 503/97 del Consejo Superior Universitario que declara el año 1998 "Año de Reflexión Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional" que convoca a la pronta realización de Jornadas, y

CONSIDERANDO:

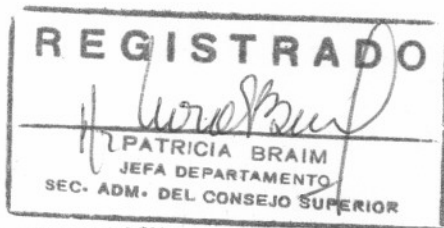
Que la concreción de las Jornadas de Reflexión Institucional contempla la movilización de toda la comunidad tecnológica durante el ciclo lectivo 1998.

Que la trascendencia de esta actividad requiere una organización eficiente que potencie al máximo las propuestas de la comunidad.

Que de acuerdo con el artículo 4to de la mencionada resolución se encomendó al Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional la organización y el control técnico de las actividades.

Que en tal sentido sería conveniente definir aspectos operativos que permitan dar cumplimiento a las pautas establecidas en el Anexo I de la presente resolución.

Que se considera necesario definir prioritariamente las comisiones organizadoras para iniciar acciones de convocatoria, coordinación y comunicación.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Disponer que la Comisión de Planeamiento del Consejo Superior Universitario integre el Consejo Consultivo junto con la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTICULO 2°. Constituir el Equipo de Trabajo Central de las Jornadas de Reflexión Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°. Recomendar a los Consejos Académicos de Facultades Regionales y Consejos de Unidades Académicas la constitución de Equipos de Trabajo Específicos.

ARTICULO 4°. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 97/98

2

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I

RESOLUCION N° 97/98

**AÑO DE REFLEXIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL**

Comisiones Organizadoras. Composición y Funciones

• **CONSEJO CONSULTIVO**

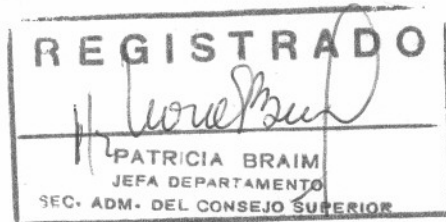
Composición:

Comisión de Planeamiento del Consejo Superior
Universitario y Secretaría Académica del Rectorado.

Funciones:

⇒ Acordar el marco de reflexión, cronograma y lineamientos
organizativos.

⇒ Informar en todas las sesiones al Consejo Superior
Universitario acerca de los avances.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- ⇒ Presentar a consideración del Consejo Superior Universitario proyectos de resolución que posibiliten la concreción de la Jornadas.
- ⇒ Presentar las conclusiones de las Jornadas Nacionales al Consejo Superior Universitario.
- ⇒ Interactuar con el Equipo de Trabajo
- ⇒ Coordinar las acciones

- **EQUIPO DE TRABAJO CENTRAL**

Composición:

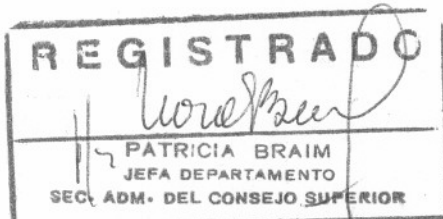
Miembros participantes: Representantes de las Secretarías de:

Ciencia y Técnica, Extensión Universitaria,
Asuntos Estudiantiles y Equipo de
Planeamiento de la Secretaría Académica.

Coordinador: A designar por el Sr. Rector

Funciones:

Elaborar propuestas de ejes temáticos.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- ⇒ Proponer pautas organizativas para las Jornadas Regionales y Nacionales.
 - ⇒ Elaborar documentos de apoyo.
 - ⇒ Seleccionar material bibliográfico.
 - ⇒ Proponer diseños de logos, afiches, etc.
 - ⇒ Apoyar a los Equipos Organizadores de la Facultades Regionales.
 - ⇒ Interactuar con el Consejo Consultivo de las Jornadas de Reflexión Institucional.
 - ⇒ Realizar acciones de difusión: reuniones y visitas a Facultades Regionales.
 - ⇒ Organizar las Jornadas Nacionales.
 - ⇒ Elaborar informes de avance.
-